



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0 2 3 3

BUENOS AIRES,

1 5 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009533-15-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados N°: 51.763, 44.289, 46.896, 50.694, 25.560, 42.257, 45.551, 40.923, 22.655, 46.847, 45.132, 42.376, 22.898, 46.814 y 34.277, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, y por Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0 2 3 3

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados N°: 51.763, 44.289, 46.896, 50.694, 25.560, 42.257, 45.551, 40.923, 22.655, 46.847, 45.132, 42.376, 22.898, 46.814 y 34.277 propiedad de la firma PFIZER S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009533-15-0

DISPOSICIÓN N°

vr

0 2 3 3

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.